



En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hgo., siendo las 13:00 horas, del día 12 de octubre de 2018, se encuentran en la Sala de Juntas de la Dirección General de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de la misma y licitantes, cuyos nombres y firmas aparecerán al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de **FALLO** correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. **EA-913005999-N29-2018**, referente a la adquisición de **SUSTANCIAS QUÍMICAS Y SOLDADURAS**, de conformidad con lo establecido en los Artículos, 48, 49 Fracción II y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y 58 del Reglamento de la Ley en Materia.

Este acto es presidido por el Lic. Leonardo de Jesús Islas Mendoza, servidor público designado por la convocante, cuyo carácter y facultades se acreditan y se fundan en el nombramiento correspondiente de fecha 25 de octubre de 2016; así como, el artículo 19 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; dicha designación ha sido conferida con base en las facultades del Director General descritas en el artículo 13 fracciones I, XV y XXXIII del Decreto que modifica diversas disposiciones del que creó a la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 17 de agosto del año 2015 y Artículo 15 fracciones I y XIV de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo.

La L. D. Alba Esly Leal Noguez, Representante del L.C Julio Alejandro Contreras Gálvez, Secretario Ejecutivo del Comité, manifiesta que la presente sesión se desarrollará conforme a lo siguiente:

Pase de lista y verificación de Quórum.

NOMBRE
<b>Presidente.</b> Lic. José Jesús Sanjuanero Rodríguez, Director General, Representado por el Lic. Leonardo de Jesús Islas Mendoza.
<b>Secretario Ejecutivo.</b> L.C. Julio Alejandro Contreras Gálvez, Director de Administración y Finanzas, Representado por la L.D. Alba Esly Leal Noguez.
<b>Vocal.</b> M.G.P. Melva Muñoz Morales Olvera, Titular del Órgano Interno de Control de la CAASIM, Representada por el C. Juan Azael Hernández Bautista.
<b>Vocal.</b> L.C. Beatriz Estrada Chávez, Subdirectora de Presupuesto, Contabilidad y Finanzas.
<b>Asesor.</b> Lic. Oscar Salomé Soto Amador, Director de Asuntos Jurídicos, Representado por la Lic. Mayra Hildelisa Flores Domínguez.

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 22 del Reglamento de la Ley en la Materia, se verificó la existencia del Quórum Legal y en este acto se da a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas de los licitantes, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 48 de la Ley en la Materia.

En este sentido se les informa que la Evaluación Técnica es responsabilidad absoluta de las Áreas solicitantes.

LICITANTE	CONCLUSIÓN
JORGE LUIS MENESES DELGADILLO	<b>Cumple:</b> En las partidas No. de la 2 la 5, de la 7 a la 16, 19, 21, 24, de la 27 a la 29, de la 31 a la 33, de la 36 a la 39, de la 41 a la 43, 45, de la 49 a la 55, de la 59 a la 61, 67, de la 69 a la 73, de la 76 a la 78, 80, 116, de la 118 a la 121, de la 123 a la 128,

	<p>132, 134, 135, 142, 143, de la 155 a la 157, 164 y 165.</p> <p><b>No Cumple:</b> En las partidas No. 18, 44, 74, 114 y 154, por no presentar ficha técnica para su evaluación y la No. 34 porque se solicita dihidratado y oferta anhidro, <u>en</u> incumplimiento a lo establecido por los artículos 48 párrafo segundo de la Ley en la Materia, 58 párrafo primero del Reglamento de la Ley en la Materia y el numeral 2.7 inciso A) de las bases de presente licitación.</p> <p><b>No cotiza:</b> Las partidas No. 1, 6, 17, 20, 22, 23, 25, 26, 30, 35, 40, 46, 47, 48, de la 56 a la 58, de la 62 a la 66, 68, 75, 79, de la 81 a la 113, 115, 117, 122, de la 129 a la 131, 133, de la 136 a la 141, de la 144 a la 153, de la 158 a la 163 y de la 166 a la 172.</p> <p>No se le adjudican las partidas No. 3, 21, 29, 31, 61, 80, 116, 143 y 164 por ser un precio no aceptable en incumplimiento a lo dispuesto por los artículos No. 4 fracción XXVI, de la Ley en la Materia, 58 párrafo tercero y quinto del Reglamento de la Ley en la Materia y Numeral 2.7 Inciso A) de las bases de la presente licitación, las partidas No. 60 y 155 por ser precio no conveniente en incumplimiento a lo dispuesto por los artículos No. 4 fracción XXV, de la Ley en la materia, 58 párrafo cuarto y quinto del reglamento de la Ley en la Materia y Numeral 2.7 Inciso A) de las bases de la presente licitación y las partidas No. 2, 4, 5, de la 7 a la 12, de la 14 a la 16, 19, 24, 27, 28, 32, 33, de la 36 a la 39, de la 41 a la 43, 45, de la 49 a la 55, 59, 67, 70, 72, 73, de la 76 a la 78, de la 118 a la 121, de la 123 a la 128, 132, 134, 142, 156, 157 y 165 por no ser el precio más bajo, en incumplimiento al Numeral 2.6 Inciso A) de las bases de la presente licitación.</p>
<p>LAB-TECH INSTRUMENTACIÓN, S.A. DE C.V.</p>	<p><b>Cumple:</b> En las partidas No. de la 2 a la 5, de la 7 a la 12, de la 14 a la 19, 21, 24, de la 27 a la 34, de la 36 a la 39, de la 41 a la 45, de la 49 a la 55, de la 59 a la 63, de la 65 a la 67, de la 70 a la 73, de la 76 a la 78, de la 84 a la 86, 113, 114, 116, de la 118 a la 121, de la 123 a la 128, de la 132 a la 135, 142, 143, de la 155 a la 160, 162, 164 y 165.</p> <p><b>No cumple:</b> En la partida No. 13, 23, 69, 74, 80, 139, 140, 141 y 154, porque no presenta ficha técnica para su evaluación, en incumplimiento a</p>